

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir el material siguiente:

1.º Material de herramientas de Ingenieros y equipos para las Unidades de Zapadores y Material para la I. P. S.

2.º Medios auxiliares de construcción.

3.º Maquinaria y equipos de fuerza. Maquinaria y equipos de abastecimiento de aguas y contra incendios.—Material de taller en enmascaramiento.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

Las ofertas se harán por cada apartado independientemente.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 6 de mayo.

Madrid, a 10 de abril de 1957.—El Comandante Secretario, Fernando Arias (rubricado).

(G. C.—1.865) (O.—32.791)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir el material siguiente:

1.º Material de explanación y peones; maquinaria y equipos mecánicos de explanación y obras, y material para acarreo.

2.º Siete remolques de dos ejes y cuatro ruedas, más una de repuesto, para montar en ellos Talleres Divisionarios.

3.º Material de explanación y peones.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

Las ofertas se harán por cada apartado independientemente.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 8 de mayo.

Madrid, a 10 de abril de 1957.—El Comandante Secretario, Fernando Arias (rubricado).

(G. C.—1.864) (O.—32.790)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 11

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material para el Servicio de Cirugía Cardíaca, con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 25 de mayo, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 13 de abril de 1957.

(G. C.—1.800) (O.—32.796)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 13

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material sanitario para dotación de Unidades de Campaña y Suministro a Cuerpos, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 29 de mayo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 16 de abril de 1957.

(G. C.—1.801) (O.—32.797)

Mañana, solemnidad de Viernes Santo, no se publicará este periódico.

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 16

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material de Laboratorio y Cirugía, con destino a la Sección de Hospitales de este Parque, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 4 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 15 de abril de 1957.

(G. C.—1.777) (O.—32.798)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

ANUNCIO DE SUBASTA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

Una partida de postes de madera de pino creosotados.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, núm. 39, Madrid), a las once horas del día 14 del próximo mes de mayo, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se la entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica:

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar al personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la

adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar el plazo, subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El modelo de proposición que se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad (reséñese este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Arriba» y «El Alcázar», y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada uno.

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 15, de 1941), y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» núm. 175), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego).

5.º El licitador podrá ofertar por la totalidad del material o por partidas sueltas, indicando, igualmente, el plazo

mínimo de entrega del material ofrecido.

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava o en pliegos enteros de papel de barba, reintegrada con póliza por valor de 6 pesetas, según marca el pliego de condiciones legales.

Madrid, de de 1957.

Al pie: Ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, número 39, Madrid.

(G. C.—1.751) (O.—32.780)

AYUNTAMIENTOS

BREA DE TAJO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1956, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 30 de marzo de 1957.—El Alcalde, Justo Crespo.

(G. C.—1.697) (X.—757)

LOS MOLINOS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes con relación al día 31 de diciembre de 1956, y durante el expresado plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 5 de abril de 1957.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

(G. C.—1.698) (X.—758)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de cuatro parcelas de terrenos sobrantes de la vía pública, en la calle de El Tomillar, no susceptibles de edificación, enumeradas con el núm. 1, 2, 3 y 4, bajo los tipos de licitaciones siguientes: Parcela número 1, cuatrocientas treinta pesetas; parcela núm. 2, cuatrocientas catorce pesetas; parcela núm. 3, cuatrocientas treinta y dos pesetas, y parcela núm. 4, trescientas noventa y dos pesetas.

El importe de la adjudicación se verificará por el interesado en una sola vez. Los interesados podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien mejorarle, consignando cantidad concreta. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de «tantos menos», o bien «tanto por ciento menos» o «más que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 5 por 100 de la venta de la parcela, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ascenderá al pago total, de una sola vez, de la cantidad ofrecida. La fianza o garantía, provisionales o definitivas, se constituirán de alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Derechos y deberes.—Los adquiribles recíprocamente por la Administración municipal y por el contratista son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al pliego de condiciones, al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y al derecho supletorio.

Gastos a cargo del contratista.—Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los más que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación

hasta la formalización, inclusive, del contrato o escritura de venta.

Bastanteo.—Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Tribunales competentes.—Para conocer de todas las derivaciones de la venta de estas parcelas que se formalicen serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento.

Encontrándose de manifiesto los pliegos, etc., en la Secretaría municipal.

Proposiciones.—Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo inserto al pie de este edicto.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a las horas de las doce de su mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

En Miraflores de la Sierra, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, Manuel Altozano.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., con Documento de Identidad núm. que acompaña, enterado de las condiciones de la subasta para la venta de la parcela núm. (aquí poner el de la parcela a que corresponda), sobrante de la vía pública, sita en la calle de El Tomillar, de esta población, acepto todas y cada una de dichas condiciones, y ofrezco por el remate la cantidad (en letra) pesetas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Contratación, declaro, bajo juramento y absoluta responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de pesetas.

En Miraflores de la Sierra, a de de 1957.

(Firma.)

(G. C.—1.729) (O.—32.751)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Eduardo San Nicolás Guillén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento, y a los efectos del número 2.º del artículo 790 de la ley articulada de Régimen Local, queda de manifiesto en la Secretaría municipal la Cuenta de Presupuesto, con sus justificantes, y la del Patrimonio municipal del ejercicio 1956 y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días y ocho más, a contar de su publicación en el «BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se formulen las reclamaciones/u observaciones que se estimen convenientes, siempre por escrito.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 5 de abril de 1957.—El Alcalde Presidente, Eduardo San Nicolás Guillén.

(G. C.—1.721) (O.—32.750)

NAVALCARNERO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 27 de marzo próximo pasado, se anuncia nueva subasta pública para la enajenación de la casa, propiedad de este Ayuntamiento, sita en Barajas (Madrid), en su calle Empedrada, núm. 13.

Las condiciones en que se anuncia la subasta son las que se detallan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 1.º de diciembre de 1956, con las siguientes modificaciones:

El tipo de licitación es de 20.000 pesetas, teniendo lugar a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si fuese declarada desierta esta subasta se celebrará segunda subasta a los once días hábiles siguientes de la primera, a contar del siguiente, con la rebaja del 10 por 100, admitiéndose los pliegos, para dicha segunda subasta, durante los diez primeros días.

La fianza provisional será de 600 pesetas y la definitiva de 1.200 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 4 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.684) (O.—32.749)

EL ESCORIAL

Habiendo sufrido error en el anuncio de subasta inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 54 y BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 51, correspondientes a los días 23 y 28 de febrero último, respectivamente, para adjudicar las obras de construcción de 30 viviendas de «Tipo Social», se publica nuevamente, haciendo saber que el tipo de licitación es de ochocientas cuarenta y dos mil quinientos once pesetas con veintiséis céntimos (842.511,26), en lugar de las 884.980,01 que figuran en los citados anuncios; y la fianza provisional, de dieciséis mil ochocientos cincuenta pesetas con veintidós céntimos (16.850,22), en lugar de las 17.699,60 allí consignadas.

Como consecuencia de esta rectificación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, se abre un nuevo plazo de admisión de proposiciones durante diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales», siguiendo, en todo lo demás, las condiciones fijadas en el anterior anuncio, con el mismo modelo de proposición, con la única salvedad del tipo de licitación, que se rectifica, el cual deberá tenerse en cuenta en las nuevas proposiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—1.696) (O.—32.748)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se procederá a la apertura de pliegos o pliegos presentados para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas correspondientes a 1.530 pinos pinaster y sylvestris del monte «La Jurisdicción», número 46 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, que se han calculado en 374,26 metros cúbicos de madera con corteza y 149,70 estéreos de leña. El acto se celebrará a las doce de su mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

El tipo base del aprovechamiento es el de 153.446,50 pesetas, a razón de 400 pesetas metro cúbico para la madera y 25 pesetas por estéreo para las leñas, y como precio índice el de 230.169,75 pesetas.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y hora de diez a catorce, los días de oficina.

El depósito provisional, en la Depositaria Municipal, será de 4.610 pesetas, y el resguardo correspondiente habrá de acompañarse a la proposición, juntamente con la declaración jurada, en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva a responder de cualquier infracción del pliego de condiciones y expresado Reglamento será del 10 por 100 del valor del remate, y será ingresada en Arcas municipales una vez notificada la adjudicación.

El importe del reintegro del expediente y el de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores deberán hallarse provistos del Certificado Profesional de la clase «A», «B» o «C» y Hojas de Compras de los anexos al mismo que hayan de utilizarse a los efectos de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se detalla, y se presentarán en la Secretaría expresada, desde las diez a las trece horas de los

días laborables, y hasta dicha última hora del día anterior a aquel en que tenga lugar la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compra núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta

....., a de de 195...

El interesado,

San Lorenzo del Escorial, 6 de abril de 1957.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.704) (O.—32.747)

VALDEMORO

Queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1956, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 8 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.717) (X.—756)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 1.699, de 1955, seguidos a instancias de Guadalupe Cuerva García, contra la Empresa Poste Nacional, se ha acordado, en providencia dictada en los mismos, sacar a pública subasta los bienes que se encuentran embargados a la citada Empresa, señalándose para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 27 de los corrientes, a las doce cuarenta y cinco de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de la tasación, cuyos bienes son los siguientes:

Una caja de caudales, de hierro-acerado, marca «Artes», de 1,60 por 0,70 metros, núm. 1.787, valorada en 12.000 pesetas.

Un fichero de madera de pino, con cuatro cajones dispuestos en sentido vertical, de 1,60 por 0,50 metros, 200 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de carro y tipo corriente, número 2119946-5, en buen uso, 2.500 pesetas.

Total, 14.700 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1957.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.432)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 263 al 265, de 1956, seguidos a instancia de Jaime Peinado Dorado y dos más, contra la Empresa «Lucha»

(S. R. C.), en reclamación sobre despedido, por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que se encuentran trabados a la Empresa deudora de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 21 del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se expide el presente, para su publicación y remisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes que al final se detallan se encuentran, en calidad de depósito, en los locales de la Empresa demandada «Lluch» (S. R. C.), sita en Móstoles (Madrid), lugar denominado «Casa Grande».

2.º Que deberán consignar previamente en Secretaría, a fin de poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del avalúo de los bienes, objeto de la misma; y

3.º Que dicha subasta, por ser por tercera vez, sale libre y sin sujeción a tipo, conforme lo reglamentado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Una máquina pulidora de mármol y un disco de cortar mármol, peritado todo ello judicialmente en 4.000 pesetas.

Total, 4.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1957. Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.431)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, por el Banco Coca (S. A.), con doña María Trianes Torres, don Luis Subirach Trianes y don Luis Garbido Arévalo, sobre resolución de contrato, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 134

En Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandado y apelado, el Banco Coca (Sociedad Anónima), domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Esteban Pérez González y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas; y de la otra, como demandados y apelantes, doña María Trianes Torres, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, y don Luis Subirach Trianes, también mayor de edad, soltero, Arquitecto y vecino de esta capital, defendidos por el Letrado don Juan Rivadulla Ortega y representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, y como demandado-apelado, don Luis Garrido Arévalo, mayor de edad, contratista y de igual vecindad que los anteriores, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha veintitrés de enero del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, por la que, estimando la demanda, declaró resuelto el contrato de arrendamiento de doce de abril de mil novecientos cuarenta y uno,

condenando a los demandados a desalojar el piso descrito en dicha demanda en plazo de seis meses, a favor de la parte demandante; e impuso las costas del juicio a dichos demandados, a los que también imponemos las ocasionadas con motivo del presente recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incompetencia ante la Sala del demandado don Luis Garrido Arévalo, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitar su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Luis Salcedo Ausó. Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Eduardo Tormo.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado). (G. C.—1.728) (C.—13.427)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Conforme a lo acordado por la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial de Madrid en proveído de fecha 20 de marzo último, dictado en el rollo núm. 937, de 1954, dimanante del sumario número 125, de 1954, instruido por el Juzgado núm. 7, de los de esta capital, por el delito de hurto, contra Julia Vera Aguilar, se llama a la referida penada por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en término de ocho días, a contar del siguiente hábil de su publicación, comparezca ante este Tribunal, a fin de hacerla saber la suspensión de su condena por el referido delito, acordada en auto de 14 de febrero último; apercibida de que caso de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 2 de abril de 1957. El Secretario (Firmado).

(B.—1.793)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en diligencias para la exacción de costas causadas ante la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, en autos sobre resolución de contrato seguidos a instancia de don Lorenzo Medina Carravilla, contra doña Dolores Alguacil Arias, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados a esta última señora, consistentes en tres mesas de escritorio, un fichero de madera, ocho sillas de madera, de oficina; una mesita camilla de madera, dos sillones de madera, un armario de tres cuerpos y dos sillones de recibidor; tasados todos ellos en la cantidad de mil ochocientas cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Dolores

Alguacil, calle de la Corredera Baja, número tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.003)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, la Sociedad «La Universal» (S. L.), defendida por el Letrado don Juan Miranda González y representada por el Procurador don Aquiles Ullrich; y de otra, como demandado, don David Sanz Ramírez, vecino de Toledo, cuyas demás circunstancias personales no constan, que no tiene defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en este juicio contra don David Sanz Ramírez, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la Sociedad ejecutante de la suma de cuarenta y un mil seiscientas pesetas, importe del capital de las cinco letras de cambio presentadas en este juicio, con la demanda inicial del mismo y el escrito de ampliación, gastos de los protestos de las expresadas cambiales y el interés legal del capital de cada una de dichas letras y gastos de protesto de las mismas a razón del cuatro por ciento anual, y a partir de la fecha en que tuvieron lugar esos protestos, y las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen al deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don David Sanz Ramírez, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.617)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Victoriano Gutiérrez Encocóz, en su propio derecho, contra don Eusebio Pérez Landero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de la finca embargada siguiente:

«Una tierra en término de Vicálvaro y sitio llamado Cristo de la Gufa, de dos fanegas de segunda clase, o sean sesenta y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: por Oriente, con tierra de don Eduardo Verdes; Mediodía, don Rafael Muñoz; Poniente, herederos de don Narciso Pinilla, y Norte, camino bajo de Madrid.»

Es en el Registro la finca número dos mil trescientos veintitrés.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de quince mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no, serán admitidos.

Tercera

Que a instancia del acreedor, se suca a subasta la finca embargada sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.615)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Burgos López, con el núm. 19, de 1956, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1957.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José Burgos López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Burgos López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al lesionado, José Antonio López Nicolás, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Antonio López Nicolás, de cuarenta y seis años, casado, obrero, hijo de Antonio y de María, natural de Santiago Freriche (Murcia), que dijo vivir en Alcalá, 205, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1957.

(B.—1.436)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco López López, con el núm. 633, de 1956, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1957.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Francisco López López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco López López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia a la lesionada, Elia Moreno Fernández, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Elia Moreno Fernández, de treinta años, casada, sus labores, hija de Cipriano y de Felisa, natural de Ceclavín (Cáceres), que dijo vivir en Antonio Domínguez, 3, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1957.

(B.—1.437)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mercedes Lasala Martín y otras, con el núm. 493, de 1956, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de febrero de 1957.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Mercedes Lasala Martín, Carmen Lasala Martín y María Teresa Márquez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mercedes Lasala Martín a la pena de cinco días de arresto y al pago de la tercera parte de las costas causadas en este juicio; absuelvo a Carmen Lasala Martín y a María Teresa Márquez, declarándose de oficio las otras dos terceras partes de las costas, y notifíquese a esta última la presente sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a María Teresa Márquez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que vivió en la calle de las Fuentes, 5, ignorándose su actual paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1957.

(B.—1.035)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Amador Sánchez Gallego, con el núm. 508, de 1956, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de febrero de 1957.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones, contra Amador Sánchez Gallego y Antonin Reventu Pardo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amador Sánchez Gallego, como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio; absuelvo a Antonio Reventu Pardo, declarando de oficio la otra mitad de las costas, y notifíquese esta sentencia al condenado mediante edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Amador Sánchez Gallego, de cuarenta y dos años, casado, limpiabotas, hijo de Miguel y de Poncianna, natural de Alaejos (Valladolid), que dijo vivir en la calle de los Abades, 17, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1957.

(B.—1.034)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el núm. 49, de 1956, por lesiones en riña, contra Antonia y Manuela Sáez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de abril de 1956.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Damián Sáez Sánchez, de veinticuatro años, soltero, cerrajero, natural y vecino de Madrid, como denunciante, y Antonia Sáez Sánchez, de veintiséis años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, y Manuela Sáez Sánchez, de veinticinco años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, como denunciadas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Sáez Sánchez a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese la esta resolución por cédula que se librará con exhorto al Juzgado municipal del Puente de Vallecas; y se absuelve libremente a Manuela Sáez Sánchez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a la denunciada Antonia Sáez Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción en dicho periódico, que firmo en Madrid, a 19 de febrero de 1957.

(B.—1.220)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Argentina García Seresade o Sarasate, de veintiocho años, soltera, empleada, hija de José y de Peregrina, natural de Vigo (Pontevedra), que vivió en la calle de la Ballesta, núm. 4, segundo; a Julián López Rodríguez, de cuarenta y siete años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Silvería, natural de Bóveda del Toro (Zamora), y a María Arribas González, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de José y de Minervina, natural de Villabuena del Puente (Zamora), que vivieron en General Margallo, 11, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el próximo día 24 de abril, a las once y treinta de su mañana, comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, de esta capital, al acto del juicio que por lesiones de la primera se instruye contra los otros dos, con el núm. 654, de 1956,

al que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.014)

Por el presente se cita a Antonia Sánchez Martín, Valentina Holga Elche, María Martín Forciabe y la niña de seis años Dolores Roper Saboya, con su representante legal, cuyas demás circunstancias y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 24 de abril; a las once y treinta horas, comparezcan ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 686, de 1956, al que deberán asistir en concepto de perjudicados, provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.015)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 890, de 1956, por lesiones.—Carlos García Duque, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, núm. 58, comparecerá el día 25 de abril, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.552) (B.—1.788)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 50, del año en curso, sobre estafa, a virtud de denuncia de José Francis Kriblé, de treinta y un años, que estuvo hospedado en la habitación 310 del Hotel Menfis, establecido en la avenida de José Antonio, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 23 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.642) (B.—1.854)

JUZGADO NUMERO 13

Jesús Jiménez Frois, de cuaretra y nueve años, casado, hijo de José y de Enriqueta, natural de Viana del Bollo (Orense), y en paradero desconocido, se le cita para que el día 25 de abril, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por estafa, con el núm. 135, de 1957, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.905)

JUZGADO NUMERO 15

Magdalena Santos Merche, de veinticuatro años, soltera, hija de Isidro y de Lucía, natural de Madrid, y Juan Ayala Muñoz, de treinta y siete años, casado, hijo de Tomás y de Castora, natural de Madrid, domiciliados últimamente ambos en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 3 de mayo próximo, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 45, de 1957.

(B.—1.903)

Joaquín Valis Dalmáu, de treinta años, casado, hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 3 de mayo próximo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 97, de 1957.

(B.—1.904)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 409, de 1956, contra Luis Espinosa, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio actual, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la

Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.621) (B.—1.830)

JUZGADO NUMERO 17

Isaac Martín Domingo, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Raimundo y de Justa, natural de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de mayo próximo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 104, de 1957, por lesiones, contra el mismo.

(B.—1.809)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 133, seguido por lesiones, contra Carmen Larios García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Clemencia Ruiz Lendínez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.831)

En el juicio de faltas núm. 646, seguido por estafa, contra Marcelino Mato Calderón, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Marcelino Mato Calderón, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.808)

JUZGADO NUMERO 19

Merlo Herranz (Félix), de veintiocho años, hijo de Rafael y de Jenara, soltero, pintor, en ignorado paradero; Sánchez García (Julían), de diecinueve años, soltero, hijo de Enrique y de María, natural de Madrid, y en ignorado paradero, y Bernabé de la Torre (Manuel), cuyos demás datos no constan, éste como perjudicado y los otros como inculpados, comparecerán el próximo día 26 de abril, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 70, de 1957, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.860)

Aparicio Matías (Antonio), de treinta y dos años, casado, Guardia municipal de Circulación, hijo de Antonio y de Magdalena, el que estuvo domiciliado en Rosario Romero, 25, bajo (Tetuán de las Victorias), hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 3 de mayo, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños y malos tratos, bajo el núm. 714, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.859)

Martínez Villar (Luis), de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de Gumersindo y de Juliana, natural de Madrid, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 26 de abril, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 19, de 1957, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.871)